ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.199-2023
CONTRATISTA	MARIA CONSTANZA MEDINA ROSERO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	30.735.717
OBJETO	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO CALI”
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE, ($13.970.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/02/2023
FECHA DE INICIO	24/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE, ($13.970.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 DE MARZO DE 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, tiene como propósito garantizar la prestación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de las vías y de las áreas públicas, el servicio del alumbrado públicos y servicios públicos domiciliarios entre otros.

Que, la prestación del servicio es de vital importancia, de conformidad con lo anterior, para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

mantener atendidas las necesidades misionales del organismo.

Que mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4182.010.26.1.199-2023 , se contrataron los servicios para desarrollar las actividades descritas en el objeto, obligaciones generales y obligaciones específicas, mismas que el contratista ha cumplido a cabalidad hasta el momento.

Que de acuerdo a concepto No. 80112–2012EE0082709, emitido por la oficina jurídica de la Contraloría General de la República “Los contratos estatales en los términos del artículo 16 de la Ley 80 de 1.993, pueden ser modificados de común acuerdo o en forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales.”

Que el contrato se encuentra vigente, razón por la cual se solicita la prórroga del mismo a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado y hasta el 30 DE ABRIL DE 2023, y la adición de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.985.000), adición misma que no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

Lo anterior, sustenta la necesidad de continuar con la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos suscribió con el contratista a fin de seguir cumpliendo con los objetivos misionales de la misma y de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali.

Por lo anterior el Supervisor solicita prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4182.010.26.1.199-2023 , hasta el día 30 DE ABRIL DE 2023 y adicionar el contrato por valor SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.985.000), con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 24 de marzo de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.